



**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS EN MARCO DEL
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2981 DE 2013 y la
RESOLUCIÓN 0754 DE 2014**

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldía de Santiago de Cali

Febrero 28 de 2015

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo general.....	4
2.2. Objetivos específicos	4
3. ASPECTOS METODOLÓGICOS	4
3.1 Identificación de actores y de escenarios para la actualización del PGIRS.	5
3.2. Formalización de escenarios y convocatoria a los actores.....	7
3.3 Ruta técnica para la actualización del PGIRS.	12
4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	17
5. DIFUSIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS.....	17
6. ANEXOS.....	17
6.1 GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO CON ACTORES ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PGIRS DE SANTIAGO DE CALI.	17

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 2981 del 20 de diciembre 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, en su Artículo 88 hace mención a la obligatoriedad de los municipios colombianos de elaborar, implementar y mantener actualizado un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Asimismo, la Resolución 0754 del 25 de Noviembre de 2014, por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS, en su Artículo 4 hace mención a las siguientes responsabilidades:

“(...) Es responsabilidad de los municipios, distritos o de los esquemas asociativos territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso (...).

(...)La formulación o actualización del PGIRS deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos (...).”

Dando cumplimiento al Ordenamiento Jurídico mencionado, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM - a través del equipo del PGIRS del Municipio de Santiago de Cali, efectuó la revisión del marco normativo y técnico trabajado tanto en años anteriores para la primera actualización del PGIRS y de los aspectos dispuestos por el Gobierno Nacional para dar cumplimiento a estos nuevos requerimientos, llevándolo a proponer una metodología de actualización acorde con las dinámicas del municipio y los factores incidentes en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (GIRS).

La propuesta de metodología para la actualización contenida en el presente documento se fundamenta en el desarrollo de criterios de Planificación y Gestión. En primera instancia, relacionando todos aquellos elementos previamente definidos en la normatividad nacional y los puntos de articulación con los requerimientos particulares del municipio, la definición de los criterios para el levantamiento de la Línea Base y la definición de los mecanismos de formalización

para atender los escenarios de participación en el proceso de actualización, mediante el desarrollo de un protocolo de mesas temáticas, para las cuales se definen otros aspectos tales como: actores sociales participantes de la GIRS, el proceso de convocatoria, guías de trabajo para cada una de las mesas definidas, sistematización del proceso y difusión de resultados. A continuación se describe la ruta metodológica definida para la revisión y actualización del PGIRS 2015 de Santiago de Cali.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Diseñar la metodología para la revisión y actualización del PGIRS del Municipio de Santiago de Cali.

2.2. Objetivos específicos

- ◆ Adaptar ruta metodológica acorde a los avances del PGIRS municipal vigente y los requisitos establecidos en la Resolución 0754 de 2014
- ◆ Identificar los actores involucrados en la Gestión de los Residuos Sólidos a nivel municipal y sus alcances de participación.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La adaptación sistemática se compone de cuatro grandes aspectos que permiten desarrollar una ruta metodológica con secuencia lógica y en coherencia con el ordenamiento jurídico. A continuación se describe cada uno de ellos.

3.1 Identificación de actores y de escenarios para la actualización del PGIRS.

La metodología comprende la necesidad de identificar los actores involucrados en el PGIRS y los roles de cada uno de acuerdo a su competencia y capacidad institucional; por lo tanto, es uno de los primeros ítems que relaciona la siguiente descripción metodológica, así como la necesidad de actualizar el Decreto 0161 de 2005, con el cual, en su momento, se asignó la función de coordinación del PGIRS municipal y que deberá ajustarse de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución 0754 de 2014 para la conformación del Grupo Coordinador. De la misma forma, deberá contemplarse el paso a paso de los momentos que se deben cursar para la adopción del PGIRS mediante Decreto Municipal, así como la agenda de las jornadas que permitirán la recolección de recomendaciones y observaciones por parte de los representantes de los diferentes sectores (públicos, privados, academia, social, comunidad, etc.) de la ciudadanía caleña.

La Resolución 0754 de 2014 establece que la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS deberá contar con el apoyo de equipos interdisciplinarios denominado un Grupo Coordinador y Grupo Técnico; el primero está conformado por una representación amplia de actores y sectores estratégicos que deben ser involucrados en el proceso de elaboración del PGIRS, siendo ésta una primera instancia de participación directa de un grupo de actores. El segundo Grupo debe incorporar las áreas de experticia descritas en la metodología establecida por el Ministerio en la misma Resolución, la cual especifica lo siguiente:

- ⇒ **Grupo Coordinador:** Presidido por el Alcalde o su delegado (persona de la administración municipal o distrital encargada de los temas relacionados con el servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos) y conformado por representantes de la autoridad ambiental respectiva, del esquema asociativo territorial existente, comisión regional de

competitividad, personas prestadoras del servicio público de aseo, agremiaciones del sector productivo, ONG, del sector educativo, recicladores organizados y el director del grupo técnico de trabajo. En el caso de municipios con playas, formará parte de este grupo, un delegado de los Comités Locales para la organización de playas de que trata el Decreto 1766 de 2013 o la norma que lo modifique, adicione o derogue.

⇒ **Grupo Técnico de Trabajo:** De carácter interdisciplinario conformado por personal con experiencia en las áreas de ingeniería, social, planificación, ambiental, administración pública, economía, finanzas y derecho en servicios públicos. El grupo estará encargado de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido para la formulación y actualización del PGIRS. Se deberá establecer un director del grupo.

En este sentido, es necesario presentar una propuesta para generar un acto administrativo que actualice lo establecido en el Decreto 0161 de 2005 y se ajuste la conformación del Grupo Coordinador acorde a la normatividad vigente.

Adicionalmente, es necesario crear espacios de participación durante el proceso de actualización del PGIRS, para lo cual se considera importante instaurar Mesas temáticas por sectores¹. Si bien, estos espacios no se encuentran establecidos por la Resolución 0754 de 2014, la Alcaldía de Santiago de Cali ha venido adoptando este mecanismo de participación en anteriores actualizaciones; por lo tanto, se considera necesario que se instalen escenarios más amplios donde se realice la socialización, ajuste y validación del PGIRS, logrando de esta manera garantizar la apropiación de los lineamientos de actualización por parte de los diferentes sectores de la ciudad de Santiago de Cali, lo cual permita a corto y mediano plazo

¹ Antecedentes de espacios como las Mesas se pueden consultar en el Documento de la constitución de la primera versión *Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipio de Santiago de Cali 2004-2019*, en este señala la realización de talleres y mesas con expertos (Pág:28); También se mencionan estrategias como Diplomado en Estrategias EIC en el Documento *I.E.C Alternativas ciudadanas al manejo de residuos sólidos en Cali, 2006* donde se hace la identificación de actores y problemáticas en la gestión integral de residuos sólidos.

establecer alianzas estratégicas para la difusión e implementación del PGIRS. La conformación de las Mesas Temáticas comprenderán una metodología de “rotación temática” con los diferentes actores que tienen incidencia en los programas que establece la Resolución mencionada y sus aspectos metodológicos se ampliarán más adelante.

Es importante tener presente el documento de soporte **Análisis de actores y escenarios vinculados al PGIRS (DAPM, 2014)** elaborado por el Grupo Técnico PGIRS para la actualización, en el cual se identifican los actores y criterios de participación, siendo susceptibles de ser ajustados en el marco del proceso para la identificación por cada temática correspondiente a los programas planteados en la Resolución 0754 de 2014.

Referente a los **Medios de comunicación virtual**, la Resolución 0754 de 2014 relaciona que *“una vez se elabore el proyecto de PGIRS se publicará en la página web de la administración municipal o distrital indicando el plazo para recibir observaciones, sugerencias o propuestas alternativas”*. La Alcaldía de Santiago de Cali hará difusión de los lineamientos de actualización del PGIRS a través de la página institucional y generará una estrategia (un link) para recibir recomendaciones y sugerencias de la ciudadanía, los cuales serán revisados y se realizarán, de ser necesario, los ajustes pertinentes, siempre enmarcados en la normatividad vigente.

3.2. Formalización de escenarios y convocatoria a los actores.

El Grupo Técnico PGIRS proyectó un Decreto Modificatorio a través del cual se actualizó y ajustó el Decreto Municipal 0161 del 16 de marzo de 2005 por medio del cual se asigna la función de coordinación y se ratifica al Grupo Coordinador y al Grupo Técnico del PGIRS, conforme a lo que estipula el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 0754 de 2014.

El Grupo Coordinador quedó establecido por el Decreto 4110200076 del 24 de febrero de 2015. Cursado el acto administrativo, se inicia la convocatoria a los diferentes sectores para que definan a través de un mecanismo de participación su representante en el escenario Grupo Coordinador, la representación debe realizarse a través de un oficio a la Dirección de DAPM. El inicio del proceso de Actualización del PGIRS se hará mediante difusión por medios virtuales institucionales como la página web institucional de la Alcaldía.

Como se mencionó anteriormente, Las Mesas Temáticas, aunque no están establecidas por acto administrativo, se configuran en un mecanismo de participación liderado por el DAPM para la inclusión de los diferentes sectores involucrados en la Gestión de los Residuos Sólidos; por lo tanto, es importante aclarar que el Decreto Modificatorio sólo comprende la institucionalización del Grupo Coordinador y Grupo Técnico; las Mesas hacen parte del esquema de participación de los actores involucrados en el PGIRS, que por iniciativa propia ha venido desarrollando la Alcaldía desde años anteriores.

De esta manera, las Mesas son una instancia que tienen el objetivo de propiciar la participación de los actores involucrados y con incidencia en la Gestión de Residuos Sólidos a nivel municipal, en concordancia con la Resolución 0754 de 2014; y se proponen como escenarios, en los cuales se recibirán aportes en la construcción del árbol de problemas, la formulación de objetivos, posibles actividades de los programas del PGIRS, así como la socialización de los lineamientos finales de Actualización del PGIRS. A continuación se describe los criterios de participación:

- Misión y competencia institucional del actor.
- Capacidad de incidencia según orden nacional, departamental o local.
- Tipo de sector (oficial, privado, social) al que pertenece.

Estos criterios permiten delimitar el alcance y marco de acción de los actores para precisar el rol institucional de cada uno en los programas del PGIRS, lo cual a su vez define el nivel de cumplimiento de las actividades, puesto que si una actividad del PGIRS la lidera y ejecuta un actor que tiene bajo nivel de coherencia entre misión y competencia institucional con la actividad, su cumplimiento será bajo. Estos criterios pueden verse con mayor detalle en el Documento Soporte **Análisis de actores y escenarios vinculados al PGIRS (DAPM, 2014)**. Los programas establecidos según la Resolución 0754 de 2014 son los siguientes; toda vez que el programa 11 no se encuentra dentro del 0754.

Cuadro 1. Programas Actualización del PGIRS según normatividad vigente

Programas PGIRS
1. Programa de aprovechamiento.
2. Programa inclusión social con recicladores.
3. Programa de disposición final.
4. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
5. Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas.
6. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural.
7. Programa de gestión de residuos sólidos especiales.
8. Programa de recolección, transporte y transferencia.
9. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas;
10. Programa de lavado de áreas públicas.
11. Programa RESPEL (este no está en la Resolución).
12. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición.
13. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo.
14. Programa de gestión de riesgo.

Para la identificación de los actores estratégicos que deben participar en cada Sector que aportarán a los Programas se tendrán en cuenta los criterios mencionados anteriormente. En la Actualización del PGIRS 2015 es importante determinar los actores que lideran y ejecutan las actividades, así como aquellos que estarán en rol de apoyo y gestión.

Como lo establece la Resolución 0754 de 2014, para la implementación del PGIRS se debe diseñar un Plan Financiero que precise los perfiles de proyectos y fuentes de financiación, lo cual demanda que por lo menos los actores vinculados al sector público (nacional, departamental, local) tengan definido su campo de acción para que desarrollen en un determinado período la estructuración, formulación, implementación, seguimiento, control de los proyectos a través de los cuales sea posible el cumplimiento del PGIRS en la ciudad de Santiago de Cali.

En el **Cuadro 2**, se describe el énfasis de la competencia de cada actor, algunos de los cuales están más en el diseño de lineamientos como es el caso de DAPM, otros son más de carácter operativo y otros tienen por competencia el control y seguimiento (e.g. Personería, Contraloría Municipal).

Cuadro 2. Actores estratégicos según Programas

Línea temática	Actor	Lineamientos	Operativo	Control-seguimiento
1. Programa de aprovechamiento; Programa inclusión social con recicladores	DAPM	x	x	x
	DAGMA	x	x	
	SDTBS		x	
	SENA		x	
	DANES (Unidad de organizaciones solidarias)		x	x
	CVC	x	x	
	SEM		x	
	SSPM		x	
	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad		x	
	Vivienda		x	
	Organizaciones de recicladores		x	x
	Persona Prestadora del servicio público de aseo		x	
	Personería Municipal			x

Línea temática	Actor	Lineamientos	Operativo	Control- seguimiento
	Contraloría Municipal			x
	Plazas de mercado		x	
	Sector Industrial y comercial		x	
2. Programa de disposición final; Programa de recolección, transporte y transferencia.	DAPM	x		x
	DAGMA	x	x	
	Persona Prestadora del servicio público de aseo		x	
	EMSIRVA en liquidación		x	
	SSPM		x	
	Superintendencia de servicios públicos.	X		x
	Gobernación del Valle del Cauca (Planeación y CVC)			x
3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas; Programa de lavado de áreas públicas.	DAPM	x		
	DAGMA		x	
	Superintendencia de servicios públicos.	x		x
	EMCALI		x	
4. Programa de gestión de residuos sólidos especiales; RESPEL; Programa de gestión de residuos de construcción y demolición.	DAPM	x		x
	DAGMA	x	x	
	Gobernación del Valle del Cauca (Planeación y CVC)	x		
	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad		x	
	SSPM		x	
	Persona Prestadora del servicio público de aseo		x	
	Secretaría de Tránsito Municipal		x	
	Organizaciones de carretilleros		x	
	SDTBS		x	
	EMRU		x	
	Curaduría		x	
	Sistema de Transporte Masivo - Metrocali		x	
	CAMACOL		x	
	Personería Municipal			x
	Contraloría Municipal			x
Secretaria de infraestructura		x		
Gestores respel				
5. Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas.	DAPM	x		
	DAGMA		x	
	Persona Prestadora del servicio público de aseo		x	
6. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural; Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo.	DAPM	x		x
	DAGMA	x	x	x
	Persona Prestadora del servicio público de aseo		x	
	Gobernación del Valle del Cauca (Planeación y CVC)			x
	UMATA – BIENESTAR		x	
7. Programa de gestión de riesgo	DAPM	x		
	DAGMA	x	x	x
	Persona Prestadora del servicio público de aseo		x	
	CLOPAD		x	

3.3 Ruta técnica para la actualización del PGIRS.

Continuando el desarrollo secuencial de la Metodología, a continuación se describe la Ruta Técnica orientada a la consecución de los objetivos planteados inicialmente.

Proceso preparatorio o de alistamiento:

- a) **Organización:** Acorde a la Resolución 0754 de 2014, para dar inicio al proceso de evaluación, ajustes y actualización del PGIRS, se conformó un equipo interdisciplinario denominado Grupo Técnico y se definieron según normatividad vigente los integrantes para el Grupo Coordinador, ambos quedaron establecidos por el Decreto municipal 4110200076 de febrero 24 de 2015.
- b) **Levantamiento de línea base y evaluación del PGIRS.** El Grupo Técnico es el encargado de consolidar la información para el levantamiento de la línea base y realizar la evaluación del PGIRS a partir del año 2009. Esta labor se realiza con la información suministrada por diferentes dependencias y Departamentos de la Administración Municipal, así como con la colaboración de Emsirva en Liquidación, la CVC, los prestadores del servicio público de aseo y el SENA.
- c) **Reunión por “Sectores” para la presentación de Metodología y resultados del Levantamiento de la Línea base y de la Evaluación del PGIRS, y selección de representantes a dicho Grupo.** Se citará a una reunión por cada sector, (exceptuando el sector 5), los cuales están conformados de la siguiente manera:
 - ◆ **Sector 1:** Autoridades ambientales regional y local: Dagma y CVC; Emsirva en Liquidación, Gobernación del Valle del Cauca, Dependencias de la

Administración Municipal (SDTBS, SEM, SSPM, SGCS, Secretaría de Vivienda, STM, EMRU, Secretaría de Infraestructura, UMATA), además Sistema de Transporte Masivo – Metrocali, CLOPAD y EMCALI.

- ◆ **Sector 2:** ONG's, universidades, sector industrial y comercial (sector privado) y SENA, Curaduría, CAMACOL, Gestores RESPEL.
- ◆ **Sector 3:** Recicladores organizados, organizaciones de carretilleros, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entidades del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Procuraduría y Contraloría).
- ◆ **Sector 4:** Operadores del servicio público de aso. Se incluye nuevamente a Emsirva en Liquidación.
- ◆ **Sector 5:** Comunidad y usuarios del servicio público de aseo (C.A.L.I.'S, JAC, JAL, SIGAC, Vocales, Plazas de mercado).

En la reunión con cada sector se presentará la metodología y los resultados del levantamiento de la línea base y los de la evaluación del PGIRS (años 2009 a 2014), así como lo estipulado en el Decreto No. 4110200076 de 2015, “por medio del cual se conforman los grupos interdisciplinarios para el apoyo en la evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”, con el fin de dar paso a la conformación del Grupo Coordinador. Las reuniones a realizarse son:

- **Reunión 1.** Con las autoridades ambientales regional y local: Dagma y CVC; Emsirva en Liquidación y Gobernación del Valle del Cauca.
- **Reunión 2.** Con dependencias de la Administración Municipal.
- **Reunión 3.** Con los operadores del servicio público de aso. Se incluye nuevamente a Emsirva en Liquidación.
- **Reunión 4.** Con ONG's, universidades, sector privado y SENA.

- **Reunión 5.** Con recicladores organizados.

Dado que debe nombrarse un representante de los prestadores del servicio público de aseo; un representante de las agremiaciones del sector productivo; un representante de las ONG's que están trabajando el tema de marco integral de residuos sólidos de la ciudad; un representante del sector educativo; un representante de los recicladores organizados, se les pedirá a los participantes de estos sectores en las reuniones antes citadas que deben ser ellos mismos quienes establezcan el proceso de selección de dicho representante, una vez cursado el proceso de elección se remita oficio a la Dirección del DAPM del representante escogido, para lo cual se dará un plazo máximo a 15 días, a partir de la fecha en que se efectúe la reunión con cada sector.

Respecto al sector de recicladores, se informará del proceso de Actualización del PGIRS en el marco del Comité de Inclusión establecido por el Decreto Municipal 0280 y 0531 de 2009 en el cual confluyen las organizaciones de recicladores formalizadas y se solicitará que a través de un oficio el sector de recicladores defina su representante en el espacio del Grupo Coordinador.

Se anexa Guía para la realización de la jornada (Anexo No. 1).

Proceso de actualización del PGIRS 2015:

d) Primera Reunión del Grupo Coordinador. En la cual se presentará nuevamente el proceso a seguir y se socializará las funciones del Grupo Coordinador y la metodología del proceso de Actualización de PGIRS.

e) Mesa Temática por sectores para la construcción del árbol de problemas, de objetivos y actividades de los programas del PGIRS. El Grupo Técnico convocará a la Reunión por sector 1, 2, 3 y 4 con el fin de trabajar la construcción del árbol de problemas, objetivos y actividades de los programas

del PGIRS. Para el caso del sector 5, la consulta se realizará en el marco de la formulación de los planes de desarrollo por comuna que viene agenciando el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, teniendo en cuenta que para estos planes se trabajan los árboles de problemas y se proyectan los perfiles de proyectos para la vigencia 2016 ejercicio que aporta al cumplimiento del Artículo 6 de la Resolución 0754 de 2014.

Las reuniones por Sectores denominadas Mesa Temática se configuran en un espacio consultivo dirigido a la comunidad y usuarios del servicio público de aseo.

Se anexa Guía para la realización de la jornada. (Anexo No. 2)

- f) **Formulación y estructuración de proyectos por dependencias**, de acuerdo con los resultados obtenidos en las Mesas Temáticas, las dependencias deberán estructurar los proyectos, acorde con sus funciones.

- g) **Mesa Temática con dependencias para revisión de Proyectos formulados**, Se revisarán con cada dependencia los proyectos formulados por éstas, según la normatividad vigente y de acuerdo con ello, éstos serán incluidos en la actualización del PGIRS.

- h) **Elaboración del documento preliminar de Actualización del PGIRS 2015**, realizado por el Grupo Técnico PGIRS a partir de la revisión documental, la elaboración de la línea base y los resultados de análisis situacional, árbol de problemas y técnicas de priorización establecidas por la Resolución 0754 de 2014, contando también con los productos de las cinco sesiones de Mesa Temática que se realizaron con los diferentes sectores.

- i) **Presentación del documento preliminar de Actualización del PGIRS 2015 al Grupo Coordinador**, quien revisará los lineamientos, hará

recomendaciones y sugerencias de acuerdo a la normatividad vigente en la prestación del servicio público de aseo y la GIRS.

- j) Primer ajuste del documento de Actualización del PGIRS 2015**, el Grupo Técnico PGIRS analizará y evaluará las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Grupo Coordinador y ajustará el documento acorde a la normatividad vigente.
- k) Publicación de resultados preliminares de Actualización del PGIRS en la página institucional**, con el fin de socializar los lineamientos de actualización, recibir observaciones desde los diferentes actores involucrados en la Gestión de Residuos Sólidos en la ciudad se publicará el documento para que la ciudadanía en general pueda revisarlo y emitir observaciones por medio virtual, las cuales se analizarán en el marco de la normatividad vigente, para definir su inclusión en el documento.
- l) Ajuste final del documento de Actualización del PGIRS 2015**, el Grupo Técnico PGIRS analizará las observaciones y recomendaciones emitidas en la página web y ajustará el documento acorde a la normatividad vigente.
- m) Presentación del documento de Actualización del PGIRS** al Grupo Coordinador, para hacer la respectiva validación y tramitar su adopción a través de un acto administrativo.
- n) Proyectar el Decreto Municipal** para la Actualización de lineamientos del PGIRS 2015, documento que será revisado por la Dirección Jurídica de la Alcaldía Municipal.
- o) Publicación del Decreto Municipal que adopta la Actualización del PGIRS** en la página institucional de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.

- p) Socialización del PGIRS a través de medios de comunicación y la página institucional.** Presentación del PGIRS Municipal a la ciudadanía en general.

4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cada jornada se establecerán instrumentos para recolectar las recomendaciones y observaciones que realicen los diferentes actores y que permita la sistematización y posterior revisión en el marco de la normatividad vigente, logrando definir los aportes que se pueden incorporar a los lineamientos de cada programa del PGIRS. Las jornadas contarán con una memoria (Acta) de lo trabajado en el desarrollo de la agenda y los productos logrados; además, se incluirán los compromisos establecidos.

5. DIFUSIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS.

Como lo establece la Resolución 0754 de 2014, se realizará difusión de los lineamientos de actualización del PGIRS a través de medios institucionales de la Alcaldía Municipal para difundir los cambios proyectados en el PGIRS a la ciudadanía de Santiago de Cali.

6. ANEXOS

GUÍA METODOLÓGICA PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO CON ACTORES ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PGIRS DE SANTIAGO DE CALI.

De acuerdo con lo descrito en el documento “Propuesta metodológica para la actualización del PGIRS en marco del cumplimiento del Decreto 2981 de 2013 y la

Resolución 0754 de 2014”, se plantea la realización de dos jornadas con los actores sociales estratégicos, las cuales permitirán retroalimentar la propuesta de actualización del PGIRS de Santiago de Cali, que desde el Comité Coordinador y el Comité Técnico se está trabajando.

ANEXO 1

REUNIÓN PARA PRESENTACIÓN DE METODOLOGÍA Y RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y DE LA EVALUACIÓN DEL PGIRS A SECTORES QUE ESTARÁN REPRESENTADOS EN EL GRUPO COORDINADOR, Y SELECCIÓN DE REPRESENTANTES A DICHO GRUPO.

Objetivos:

- ◆ Contextualizar a los actores con el ordenamiento jurídico vigente en GIRS, especificar los roles y competencias institucionales que se establece desde la normatividad y presentar un Documento preliminar de Actualización de Lineamientos del PGIRS de Santiago de Cali 2015.
- ◆ Presentar la Metodología y resultados del levantamiento de la línea base y de la Evaluación del PGIRS (2009 – 2014).
- ◆ Presentar el Decreto No. 4110200076 de 2015 con el fin de definir la selección de representantes al Grupo Coordinador.

Participantes:

Todos los actores identificados según la normatividad, así como los actores estratégicos identificados para la ciudad de Santiago de Cali.

Se citará a una reunión por sector conformador del Grupo Coordinador con el fin de presentar la metodología y los resultados del levantamiento de la línea base y los de la evaluación del PGIRS (años 2009 a 2014), así como lo estipulado en el Decreto No. 4110200076 de 2015, “por medio del cual se conforman los grupos interdisciplinarios para el apoyo en la evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”, con el fin de dar paso a la conformación del Grupo Coordinador.

Las reuniones a realizarse son:

- **Reunión 1.** Con las autoridades ambientales regional y local: Dagma y CVC; Emsirva en Liquidación y Gobernación del Valle.
- **Reunión 2.** Con dependencias de la Administración Municipal.
- **Reunión 3.** Con los operadores del servicio público de aso. Se incluye nuevamente a Emsirva en Liquidación.
- **Reunión 4.** Con ONG's, universidades, sector privado y SENA.
- **Reunión 5.** Con recicladores organizados.

Momentos:

#	Actividad	Metodología
0.	Registro de participantes	Instalación de mesa de trabajo y entrega de documentos previos para el desarrollo de la jornada.
1	Presentación participantes	Se solicitará a cada participante se presente (nombre, organización y expectativa)
2	Presentación de los lineamientos establecidos por el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución metodológica 0754 de 2014	Exposición
3	Presentación de la Ruta Metodológica para la actualización del PGIRS.	Exposición
4	Presentación de los resultados obtenidos hasta la fecha por el Grupo Técnico PGIRS en el esquema de Organización, Línea de Base y Resultados de Evaluación del PGIRS, acorde a la Resolución en mención.	Exposición
5	Presentación del esquema de actores participantes, según normatividad, descripción del objetivo y funciones del Comité Coordinador y del Comité Técnico.	Exposición
6	Proceso de selección de representantes por sector.	Se explicará a los participantes que cada sector debe definir un mecanismo de selección de un

#	Actividad	Metodología
		representante para que haga parte del Grupo Coordinador.
7	Comunicado al Director del DAPM de cada representante de los sectores que conformarán el Grupo Coordinador, en menos de 15 días de la fecha de esta reunión	Se expone el plazo y medio para oficializar el representante del sector ante el DAPM.
8.	Preguntas	Se abrirá un espacio final para preguntas e inquietudes respecto al proceso metodológico.

Resultados:

- Participantes conocen los aspectos jurídicos para la actualización del PGIRS de Santiago de Cali.
- Participantes conocen los avances que se tienen a la fecha del proceso de actualización del PGIRS.
- Participantes por sector quedan con el compromiso de definir los criterios de selección de su representante ante el Grupo Coordinador.
- Actores de los sectores participantes se comprometen a entregar el nombre de su representante al Grupo Coordinador al Director del DAPM.

ANEXO 2

MESA TEMÁTICA POR SECTORES PARA CONSTRUCCIÓN DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS, FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y DE PROGRAMAS DEL PGIRS.

El Grupo Técnico convocará por sector a la Mesa Temática con el fin de trabajar la construcción del árbol de problemas, la formulación de objetivos y actividades de los programas del PGIRS. En este proceso se abrirá un espacio consultivo dirigido a la comunidad y usuarios del servicio público de aseo.

El Grupo Técnico socializará unos criterios para delimitar el marco de acción de los actores en cada uno de los programas que permitan delimitar los énfasis en los cuales cada sector tendrá mayor injerencia. Esto permitirá que una vez se presenten los 14 programas el sector defina los énfasis en los cuales puede tener mayor incidencia en la Política del PGIRS.

La jornada de trabajo se realizará partiendo de los catorce (14) Programas definidos por la Metodología de Actualización del PGIRS (Resolución 0754 de 2014), esto con el fin de que cada sector comprenda el mapa general de interrelación entre los programas y su dinámica de articulación en el marco de la implementación del PGIRS, así como los requerimientos técnicos y financieros que se requiere para la formulación de perfiles de proyectos a los que cada Sector concerté como campo de acción.

Objetivos:

- ◆ Analizar las diferentes causas y consecuencias de la principal problemática del PGIRS, que permita construir el árbol de problemas del PGIRS de Santiago de Cali.

- ◆ Contar con aportes para la formulación los objetivos, programas, actividades y metas del PGIRS, acordes con las causas y consecuencias definidas por los actores participantes por sectores.

Participantes:

Actores estratégicos que hacen parte de los sectores establecidos en el Grupo Coordinador, así como también actores que por sus intereses y motivaciones quieran participar.

Los sectores por Mesa Temática son:

- Autoridades ambientales regional y local: Dagma y CVC; Emsirva en Liquidación, Gobernación del Valle, Dependencias de la Administración Municipal (SDTBS, SEM, SSPM, SGCS, Secretaría de Vivienda, STM, EMRU, Secretaría de Infraestructura, UMATA), además Sistema de Transporte Masivo – Metrocali, CLOPAD y EMCALI.
- ONG's, universidades, sector industrial y comercial (sector privado) y SENA, Curaduría, CAMACOL, Gestores RESPEL.
- Recicladores organizados, organizaciones de carretilleros, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entidades del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Procuraduría y Contraloría).
- Operadores del servicio público de aso. Se incluye nuevamente a Emsirva en Liquidación.
- Comunidad y usuarios del servicio público de aseo (C.A.L.I.'S, JAC, JAL, SIGAC, Vocales, Plazas de mercado).

Momentos:

#	Actividad	Metodología
1	Presentación del problema central: Manejo inadecuado de residuos sólidos en el área urbana y rural del municipio de Santiago de Cali.	Exposición del de problema central del GIRS.

#	Actividad	Metodología
2	Presentación de las siete líneas de trabajo (temáticas) del PGIRS.	Exposición del mapa de articulación entre programas para el logro de objetivos del PGIRS.
3	Trabajo por subgrupos	De acuerdo con el número de participantes se conformarán grupos de 8 a 10 personas. <ul style="list-style-type: none"> - Cada grupo definirá las tres principales causas (tarjeta rosada) y las tres principales efectos de cada línea temática (tarjeta amarilla), las cuales consignará en las tarjetas suministradas. - El grupo propone un objetivo por programa el cual debe concertar y consignar en una tarjeta verde. - El grupo propone tres principales actividades por programa que consignará en una tarjeta azul.
4	Presentación en plenaria de los resultados de cada grupo. Ajustes y/o propuestas de los demás asistentes	Se tendrán a manera de mural las propuestas que cada subgrupo realizó y se organizarán las tarjetas por afinidad para que el grupo pueda hacer observaciones las cuales anotará en tarjeta para ubicarla donde corresponda: Causa, consecuencia, objetivo, actividad.
5	Se concluye que todo comentario, sugerencia o solicitud de ajuste será revisado de acuerdo con la normatividad vigente para ser considerado o tenido en cuenta.	Exposición. El facilitador realizará las conclusiones y precisiones a los participantes para finalizar la jornada. Se expone que los resultados del ejercicio será remitido vía email, y se serán publicados en la página institucional de la Alcaldía para que éste sea revisado por la ciudadanía en general para recibir el último bloque de recomendaciones y sugerencias.

Resultado:

Se cuenta con propuesta de árbol de problemas, objetivos y actividades a desarrollarse por programa, que serán revisados de acuerdo con la normatividad vigente por el Grupo Técnico.